

95781



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE OBJETO
SOCIAL, APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA CEIBOSTOUR S.A.-

REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE 2.014-

EL NOTARIO PÚBLICO

Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza

Copia PRIMERA Tosagua 1 de Julio del 2.014

29 NOV 2014
[Firma manuscrita]

P E M M

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL, APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CEIBOSTOUR S.A. CUANTIA:
INDETERMINADA**



NUMERO: (2014-13-15-01-P000884)-----.- En la ciudad de Tosagua, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy martes uno de julio del año dos mil catorce, ante mi Abogado PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Notario Público Primero del cantón Tosagua, comparece el señor **CRISTIAN XAVIER CHERREZ MOREIRA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **CEIBOSTOUR S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la Ciudad Portoviejo, Provincia de Manabí, capaz, hábil e idóneo para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido con el objeto, naturaleza y efectos de ésta escritura de cambio de objeto social, apertura de sucursal y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste, el cambio de objeto social, apertura de sucursal y reforma de estatutos de la compañía **CEIBOSTOUR S.A.**, con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el señor **CRISTIAN XAVIER CHERREZ MOREIRA**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **CEIBOSTOUR S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- Mediante escritura pública otorgada

La presente compulsas es igual a la copia certificada que me fue presentada y devuelta dejando copia en mi archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe
Portoviejo

26 NOV 2014

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CANTÓN TOSAGUA



en la Notaría Publica Séptimo del cantón Portoviejo, el 26 de febrero del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el 7 de marzo del 2007, se constituyó la compañía, con un capital inicial de Ochocientos dólares. -B) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el 3 de Junio del 2014, resuelve cambiar el objeto social, la apertura de una sucursal en el cantón **Manta**, ciudad **Manta**, provincia de **Manabí**, y, reformar sus estatutos sociales en el artículo segundo y tercero. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, comparece el señor **CRISTIAN XAVIER CHERREZ MOREIRA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **CEIBOSTOUR S.A.**, y manifiesta que cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, declara: **Uno.-** Cambio de Objeto Social de la Compañía. **Dos.-** Apertura de sucursal de la Compañía en el cantón **Manta**, ciudad **Manta**, provincia de **Manabí**; y, **Tres.-** Reformando los estatutos sociales en el artículo segundo y tercero de los estatutos sociales, los mismos que en adelante debe decir: **Artículo Segundo.- Objeto Social.-** La compañía se dedicara a las siguientes actividades: **Uno.- a)** Fomentar y desarrollar el turismo Nacional e Internacional mediante la instalación y administración de Ferias, Exposiciones, Contrataciones Artísticas, Agencias de Viajes, moteles, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación. **b)** La importación, compra, venta, representación, distribución, comercialización y exportación de toda clase de productos relacionados con el área comercial, empresarial, industrial, agroindustrial, artesanal, pesquera. **Dos.- a).-** La importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de toda clase de productos industriales nacionales y extranjeros, de artículos para el hogar y de oficina, electrodomésticos y de bazar en general, incluido vidrio y cristal, llantas y neumáticos para la industria automotriz. **b).-** La exportación de toda clase de llantas y neumáticos a países pertenecientes al Pacto Andino. **c).-** La comercialización de toda clase de llantas y neumáticos a nivel interno y

Ab. **Alfredo Limongi Santos**
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIÉJO

PEMM

externo. **Tres.- a).-** Consultoría y fiscalizaciones en proyectos de ingeniería Eléctrica, Arquitectura, Hidráulica, Mecánica, Civil, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones, para el desarrollo de proyectos de alumbrado en edificios, vías, túneles, proyectos de agua potable, alcantarillados, tratamientos, riego, drenaje, control de inundaciones, diseño de obras hidráulicas, canales, presas, bocatomas, derivaciones, sistemas de bombeos, Cálculo estructural de edificios, puentes, obras civiles en general, muros, pilotajes, mejoramiento de suelos, Diseño vial, trazados, viaductos, caminos rurales, drenaje vial, puentes, alcantarillas, protecciones, muros de gaviones, evaluación de impactos ambientales, planes de manejo y mitigación ambiental, planes de contingencia, gestión ambiental, control de la contaminación, remediación ambiental. **b).-** Estudio de amenazas, vulnerabilidad y riesgos de desastres, prevención y mitigación, Planes integrales de desarrollo agrícola, estudios agroecológicos, desarrollo rural, análisis socio económicos y de género, fiscalización de proyectos, avalúos, catastros, peritajes. **c).-** Diseño arquitectónico, planificación urbana, arquitectura urbanística, arquitectura paisajista, parques y jardines, Gestión local, asesoramiento a gobiernos locales. Reingeniería Institucional, reingeniería financiera, Formulación, evaluación económica-financiera de proyectos, análisis de rentabilidad, asesoría en financiamientos, Investigación estadística, encuestas, estudio de muestras y tendencia, marketing. **d).-**

Compliendo con los parámetros y requisitos que indica la ley de la materia se elaboraran reglamentos internos de seguridad y salud ocupacional para personas naturales y jurídicas. **e).-** Ofrecerá además servicios de capacitación para personas para ingreso a instituciones públicas y privadas, incluyendo pruebas técnicas, psicotécnicas, de inteligencia, razonamiento, aptitudes, capacidad entre otras. **f).-** Brindar capacitaciones para fomentar microempresas y desarrollo profesional en las áreas de turismo y comerciales.

Cuatro.- a).- La compra, venta, distribución y comercialización de gasolina, gas licuado de petróleo, de hidrocarburos y más derivados de petróleo. La compra venta, distribución y comercialización de carburantes para

La presente compulsa es igual a la copia certificada que me fue presentada y devuelta dejando copia en mi archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial Dey Fe Portoviejo 2-6-2014

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

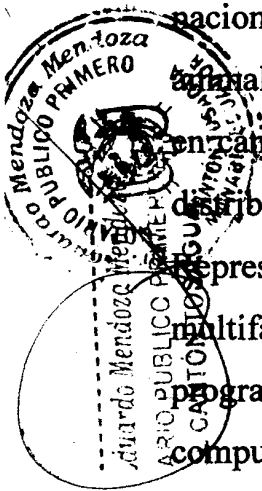
motores, aceites para alumbrado, aceites y grasas lubricantes, y otros productos derivados del petróleo crudo y fraccionado. **Cinco.- a).**- Fomentar y desarrollar el turismo Nacional e Internacional mediante la instalación y administración de Ferias, Exposiciones, Contrataciones Artísticas, Agencias de Viajes, moteles, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación. **b).**- La explotación en todas sus fases de locales para fines de comercio, educación, salud, recreación, escenarios deportivos, viviendas unifamiliares y multifamiliares, urbanizaciones, instalaciones para servicios. **c).**- Mediación en las reservas de plazas y ventas de boletos en todo medio de transporte, así como en reservación de habitaciones y otros servicios en establecimiento hoteleros y de alojamiento turístico. **d).**- La elaboración, organización y realización de proyectos de viajes dentro y fuera del país, que comprendan todos los servicios propios de los llamados viajes "todo incluido" o "combinados", así como, la mediación entre los turistas y los prestadores de servicios, la mediación en el alquiler de vehículos sin chofer y de cualquier otro medio de transporte aéreo y marítimo. **Seis.- a).**- Gestión de negocios ajenos e intermediación en las relaciones comerciales de las personas. **b).**- Prestación de servicios comercial y en otras actividades que generen ingresos, y que demanden asistencia mediante el arrendamiento o cualquier de equipos o infraestructuras de la empresa o de terceros. **c).**- Compra-venta, corretaje administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles. Podrá participar en remates públicos y en subasta de bienes e inmuebles del sector público y privado, compra-venta de bienes del Estado. **Siete.- a).**- El agenciamiento y representación de compañías o empresas de navegación marítima fluvial y de turismo. **b).**- áreas de estibaje, carga y descarga de buques nacionales o extranjeros. **c).**- compra-venta alquiler y reparación de contenedores de alquiler, de equipos portuarios y bodegas. **d).**- Establecimiento, previa concesión, de bodegas privadas bajo control de la aduana, para el almacenamiento de mercancías de importación y exportación. **Ocho.-** La explotación total de especies biocuáticas, incluida la pesca blanca,

La presente compulsula es igual a la copia certificada
 que me fue presentada y devuelta dejando copia en
 mi archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe
 Portoviejo

Ab. Alfredo Limongi Santos
 NOTARIO PUBLICO OCTAVA DEL CANTON PORTO

PEMM

y su comercialización a nivel interno y externo, así como su empacado, procesamiento y congelación mediante la instalación de cámaras frigoríficas para su exportación. **Nueve.- a).-** La importación compra-venta distribución y comercialización de hierro en todas sus formas, maquinarias, equipos repuestos, accesorios y materiales para la industria de la construcción, incluyendo la ferretería. **b).-** La importación, compra-venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, repuestos, accesorios y materiales para las industrias relacionadas con el área de Ingeniería Civil, Eléctrica y Comunicaciones, Mecánica, Agrícola e Industrial. **Diez.- a).-** La explotación total del sector industrial automotriz. **b).-** Fabricación, ensamblaje, construcción reconstrucción, reforma y comercialización a nivel interno y externo de toda clase de vehículos, sea éstos a gasolina o a diésel, así como también de tractores, cosechadoras y maquinarias agrícolas en general, y de partes ,piezas accesorios y repuestos. **c).-** Importación compra, venta, representación, comercialización y distribución de toda clase de repuestos para el sector automotriz, incluidos llantas, aros y accesorios. **Once.- a).-** La importación compra, venta, representación, distribución y comercialización de químicos y productos farmacéuticos, materia activa o compuestos profilácticos o curativos en todas sus formas y aplicaciones, pudiendo ser representante de laboratorios nacionales o extranjeros. **b).-** Alimentos y medicinas para consumo humano y animal. **c).-** Establecer plantas de hielo, máquinas para la producción de frío en cámaras de mantenimiento y túneles, y la producción, comercialización y distribución de bloques, cubitos de hielo y similares. **Doce.- a).-** Representación y comercialización de viviendas prefabricadas unifamiliares o multifamiliares. **Trece.- a).-** La exportación desarrollo y mantenimiento de programas de computación diseños de centros de cómputos, sistemas computarizados y procesamientos de datos. **b).-** Importación compra, venta, representación, comercialización, distribución y alquiler de equipos relacionados con la computación y automatización. **c).-** Importación, compra, venta, representación, comercialización y distribución,



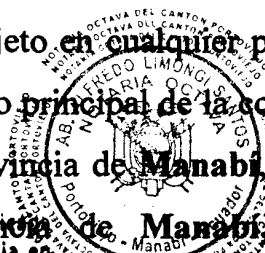
La presente comparencia es igual a la copia certificada que me fue presentada y devuelta dejando copia en el expediente. Doy fe. Doy fe.

Portoviejo

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO

instalación y mantenimiento de todo tipo de alarmas y sistemas de seguridad para el hogar, oficinas, industrias o vehículos. **d).-** El establecimiento de almacenes para la compra-venta, distribución y comercialización de artículos, artefactos, equipos instalaciones y mercaderías de uso personal, doméstico, empresarial, turístico, agrícola e industrial de fabricación nacional o extranjera, así como operaciones de mandato, comisión, agencias o representaciones. **Catorce.- a).-** La importación, compra, venta, representación, comercialización y distribución de maquinaria, equipos y menaje para hospitales, hoteles, bares, restaurantes y discotecas. **b).-** La importación, compra, venta, representación, comercialización y distribución de equipos, artículos e instrumentos para óptica, joyería, relojería, salones de belleza, artículos de bazar, de cerámica, de cordelería, juguetería, perfumería, telas, ropa confeccionada y artículos e implementos deportivos. **c).-** La importación, compra, venta, representación, comercialización y distribución de libros, revistas, papelería y artículos de oficina. **d).-** Venta de equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa. **Quince.- a).-** La compra, venta por mayor y menor y/o permuta, y/o consignación, y/o distribución de productos químicos, materia activa o compuestos para la rama veterinaria y/o humana, profiláctica o curativa en todas sus formas y aplicaciones. **b).-** La comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de vidrio o cristal. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo. **Artículo Tercero.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es en el cantón Portoviejo, ciudad Portoviejo, provincia de Manabí con sucursal en el cantón Manta, ciudad Manta, provincia de Manabí pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales, agencias y sucursales en cualquier otro lugar del País o del exterior. Todo esto en la forma constante en el Acta

Alfredo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
EL CANTON PORTOVIEJO
MANABI



La presente comparecencia es copia certificada de la original que me fue presentada y devuelta dejando copia en mi archivo. Fechas: 1 de Mayo de 2014. Notario Doy fe
Portoviejo

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

PEMM

CEIBOSTOUR S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEIBOSTOUR S.A., CELEBRADA EL 3 de Junio del 2014.

En el Cantón Portoviejo, Ciudad Portoviejo, Provincia de Manabí, a los tres días del mes de junio del dos mil catorce, siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía **CEIBOSTOUR S.A.**, ubicada en el Calle Rocafuerte y Bolívar, frente a la Clínica Garay, numero 439; se reúnen los señores: **CRISTIAN XAVIER CHERREZ MOREIRA, Y XAVIER ERASMO CHERREZ MOREIRA**, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:

1. – Cambio de Objeto Social y Apertura de sucursal de la Compañía.
2. - Reforma de Estatutos.

Preside la reunión el señor **XAVIER ERASMO CHERREZ MOREIRA**, y actúa como secretario el Gerente General, señor **CRISTIAN XAVIER CHERREZ MOREIRA**. El Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la Junta. Por secretaria se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social. El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad.

En este estado toma la palabra el señor **CRISTIAN XAVIER CHERREZ MOREIRA** y manifiesta al contar con la posibilidad de realizar nuevas actividades y dejar de hacer algunas anteriores para la compañía solicita se cambie el objeto social de la

La presente compulsa es igual a la copia certificada que me fue presentada y devuelta dejando copia en mi archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe Portoviejo

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO

compañía y se reforme el artículo segundo de los estatutos, y también informa que al poder realizar trabajos relacionados al objeto social de la compañía en el cantón Manta, ciudad Manta, provincia de Manabí, por lo que sugiere se de apertura a una sucursal de la compañía, debiendo reformarse el artículo tercero de los estatutos.

2.- Reformando los artículos segundo y tercero, que en adelante dirán: **Artículo Segundo.- Objeto Social.-** La compañía se dedicara a las siguientes actividades: **Uno.-**

a) Fomentar y desarrollar el turismo Nacional e Internacional mediante la instalación y administración de Ferias, Exposiciones, Contrataciones Artísticas, Agencias de Viajes, moteles, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación. b) La importación,

compra, venta, representación, distribución, comercialización y exportación de toda clase de productos relacionados con el área comercial, empresarial, industrial,

agroindustrial, artesanal, pesquera. **Dos.- a).-** La importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de toda clase de productos

industriales nacionales y extranjeros, de artículos para el hogar y de oficina, electrodomésticos y de bazar en general, incluido vidrio y cristal, llantas y

neumáticos para la industria automotriz. b).- La exportación de toda clase de llantas y neumáticos a países pertenecientes al Pacto Andino. c).- La comercialización de

toda clase de llantas y neumáticos a nivel interno y externo. **Tres.- a).-** Consultoría y fiscalizaciones en proyectos de ingeniería Eléctrica, Arquitectura, Hidráulica,

Mecánica, Civil, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones, para el desarrollo de proyectos de alumbrado en edificios, vías,

túneles, proyectos de agua potable, alcantarillados, tratamientos, riego, drenaje, control de inundaciones, diseño de obras hidráulicas, canales, presas, bocatomas,

derivaciones, sistemas de bombes, Cálculo estructural de edificios, puentes, obras civiles en general, muros, pilotajes, mejoramiento de suelos, Diseño vial, trazados,

viaductos, caminos rurales, drenaje vial, puentes, alcantarillas, protecciones, muros de gaviones, evaluación de impactos ambientales, planes de manejo y mitigación

ambiental, planes de contingencia, gestión ambiental, control de la contaminación, remediación ambiental. b).- Estudio de amenazas, vulnerabilidad y riesgos de

desastres, prevención y mitigación, Planes integrales de desarrollo agrícola, estudios agroecológicos, desarrollo rural, análisis socio económicos y de género, fiscalización

de proyectos, avalúos, catastros, peritajes. c).- Diseño arquitectónico, planificación

La presente compulsa es igual a la copia certificada que me fue presentada y devuelta de una copia en mi archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe Portoviejo

26 NOV 2011

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

PEMM

urbana, arquitectura urbanística, arquitectura paisajista, parques y jardines, Gestión local, asesoramiento a gobiernos locales. Reingeniería Institucional, reingeniería financiera, Formulación, evaluación económica-financiera de proyectos, análisis de rentabilidad, asesoría en financiamientos, Investigación estadística, encuestas, estudio de muestras y tendencia, marketing. d).- Cumpliendo con los parámetros y requisitos que indica la ley de la materia se elaboraran reglamentos internos de seguridad y salud ocupacional para personas naturales y jurídicas. e).- Ofrecerá además servicios de capacitación a personas para ingreso a instituciones públicas y privadas, incluyendo pruebas técnicas, psicotécnicas, de inteligencia, razonamiento, aptitudes, capacidad entre otras. f).- Brindar capacitaciones para fomentar microempresas y desarrollo profesional en las áreas de turismo y comerciales. Cuatro.- a).- La compra, venta distribución y comercialización de gasolina, gas licuado de petróleo, de hidrocarburos y más derivados del petróleo. b).- La compra venta, distribución y comercialización de carburantes para motores, aceites para alumbrado, aceites y grasas lubricantes, y otros productos derivados del petróleo crudo y fraccionado. Cinco.- a).- Fomentar y desarrollar el turismo Nacional e Internacional mediante la instalación y administración de Ferias, Exposiciones, Contrataciones Artísticas, Agencias de Viajes, moteles, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación. b).- La explotación en todas sus fases de locales para fines de comercio, educación, salud, recreación, escenarios deportivos, viviendas unifamiliares y multifamiliares, urbanizaciones, instalaciones para servicios. c).- Mediación en las reservas de plazas y ventas de boletos en todo medio de transporte, así como en reservación de habitaciones y otros servicios en establecimiento hoteleros y de alojamiento turístico. d).- La elaboración, organización y realización de proyectos de viajes dentro y fuera del país, que comprendan todos los servicios propios de los llamados viajes "todo incluido" o "combinados", así como, la mediación entre los turistas y los prestadores de servicios, la mediación en el alquiler de vehículos sin chofer y de cualquier otro medio de transporte aéreo y marítimo. Seis.- a).- Gestión de negocios ajenos e intermediación en las relaciones comerciales de las personas. b).- Prestación de servicios comercial y en otras actividades que generen ingresos, y que demanden asistencia mediante el arrendamiento o cualquier de ellos a infraestructuras de la empresa o de terceros. c).- Compra-venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis.

La presente compulsa es igual a la copia certificada que me fue presentada y devuelta dejando copia en mi archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe Portoviejo

26 NOV 2014

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

inmuebles. Podrá participar en remates públicos y en subasta de bienes e inmuebles del sector público y privado, compra-venta de bienes del Estado. **Siete.- a).-** El agenciamiento y representación de compañías o empresas de navegación marítima fluvial y de turismo. **b).-** áreas de estibaje, carga y descarga de buques nacionales o extranjeros. **c).-** compra-venta alquiler y reparación de contenedores de alquiler, de equipos portuarios y bodegas. **d).-** Establecimiento, previa concesión, de bodegas privadas bajo control de la aduana, para el almacenamiento de mercancías de importación y exportación. **Ocho.-** La explotación total de especies biocuáticas, incluida la pesca blanca, y su comercialización a nivel interno y externo, así como su empacado, procesamiento y congelación mediante la instalación de cámaras frigoríficas para su exportación. **Nueve.- a).-** La importación compra-venta distribución y comercialización de hierro en todas sus formas, maquinarias, equipos repuestos, accesorios y materiales para la industria de la construcción, incluyendo la ferretería. **b).-** La importación, compra-venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, repuestos, accesorios y materiales para las industrias relacionadas con el área de Ingeniería Civil, Eléctrica y Comunicaciones, Mecánica, Agrícola e Industrial. **Diez.- a).-** La explotación total del sector industrial automotriz. **b).-** Fabricación, ensamblaje, construcción reconstrucción, reforma y comercialización a nivel interno y externo de toda clase de vehículos, sea éstos a gasolina o a diésel, así como también de tractores, cosechadoras y maquinarias agrícolas en general, y de partes ,piezas accesorios y repuestos. **c).-** Importación compra, venta, representación, comercialización y distribución de toda clase de repuestos para el sector automotriz, incluidos llantas, aros y accesorios. **Once.- a).-** La importación compra, venta, representación, distribución y comercialización de químicos y productos farmacéuticos, materia activa o compuestos profilácticos o curativos en todas sus formas y aplicaciones, pudiendo ser representante de laboratorios nacionales o extranjeros. **b).-** Alimentos y medicinas para consumo humano y animal. **c).-** Establecer plantas de hielo, máquinas para la producción de frío en cámaras de mantenimiento y túneles, y la producción, comercialización y distribución de bloques, cubitos de hielo y similares. **Doce.- a).-** Representación y comercialización de viviendas prefabricadas unifamiliares o multifamiliares. **Trece.- a).-** La exportación desarrollo y mantenimiento de programas de computación diseños de centros de cómputos, sistemas computarizados y procesamientos de Importación compra-venta, representación, comercialización,

La presente compulsia es igual a la copia certificada que me fue presentada y devuelta dejando copia en mi archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial Day Ex
Portoviejo

26 NOV 2014

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO

PEMM

distribución y alquiler de equipos relacionados con la computación y automatización de oficinas. c).- La importación, compra, venta, representación, comercialización, distribución, instalación y mantenimiento de todo tipo de alarmas y sistemas de seguridad para el hogar, oficinas, industrias o vehículos. d).- El establecimiento de almacenes para la compra-venta, distribución y comercialización de artículos, artefactos, equipos instalaciones y mercaderías de uso personal, doméstico, empresarial, turístico, agrícola e industrial de fabricación nacional o extranjera, así como operaciones de mandato, comisión, agencias o representaciones. **Catorce.- a).-** La importación, compra, venta, representación, comercialización y distribución de maquinaria, equipos y menaje para hospitales, hoteles, bares, restaurantes y discotecas. **b).-** La importación, compra, venta, representación, comercialización y distribución de equipos, artículos e instrumentos para óptica, joyería, relojería, salones de belleza, artículos de bazar, de cerámica, de cordelería, juguetería, perfumería, telas, ropa confeccionada y artículos e implementos deportivos. **c).-** La importación, compra, venta, representación, comercialización y distribución de libros, revistas, papelería y artículos de oficina. **d).-** Venta de equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas. **Quince.- a).-** La compra, venta por mayor y menor y/o permuta, y/o consignación, y/o distribución de productos químicos, materia activa o compuestos para la rama veterinaria y/o humana, profiláctica o curativa en todas sus formas y aplicaciones. **b).-** La comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de vidrio o cristal.

Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socio o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo. **Artículo Tercero.- Domicilio.- Artículo Tercero.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es en el cantón **Portoviejo**, ciudad **Portoviejo**, provincia de **Manabí**, con sucursal en el cantón **Manta**, ciudad **Manta**, provincia de **Manabí**, pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales, agencias y sucursales en cualquier otro lugar del País o del exterior. Esta reforma es aprobada por unanimidad; y, por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la Junta y queda que se elabore

La presente compulsas es igual a la copia certificada que me fue presentada y devuelta dejando copia en mi archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe
Portoviejo

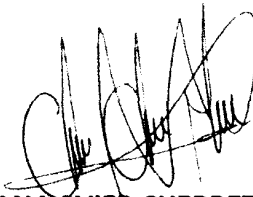
26 NOV 2014

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE 2007

los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos,
firmando para constancia todos los accionistas.



XAVIER ERASMO CHERREZ MOREIRA
C.C. # 130891285-4



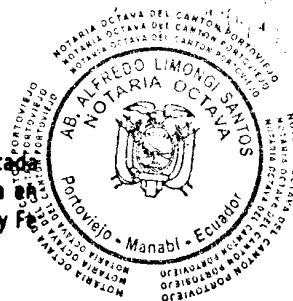
CRISTIAN XAVIER CHERREZ MOREIRA
C.C. # 130968180-5

Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
EL CANTON TASCAGUA

La presente compulsa es igual a la copia certificada
que me fue presentada y devuelta dejando copia en
mi archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe.
Portoviejo

26 NOV 2014

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO



Portoviejo, 22 de Enero de 2014

Señores

Ec. Cristian Xavier Chérrez Moreira

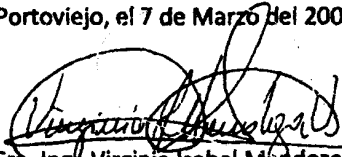
Ciudad.-



Cumplo en comunicar a usted que la junta Universal de accionistas de la compañía CEIBOSTOUR S.A. en cesión celebrada el día de hoy 22 de Enero de 2014 decidió por unanimidad designarlo a usted Gerente General de la compañía por el periodo de 2 años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo.

Según el estatuto de la compañía el Gerente General ejercerá todas las funciones claramente establecidas en el Artículo 15 de la Escritura de Constitución de CEIBOSTOUR S.A.

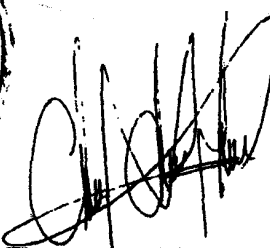
La compañía CEIBOSTOUR S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario séptimo del cantón Portoviejo, el 26 de Febrero del 2007 e inscrita en el registro mercantil de Portoviejo, el 7 de Marzo del 2007.


Sra. Ing. Virginia Isabel Mendoza Vásquez
Secretario de la Junta

RAZON:

Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas con apego a la ley y al estatuto social de la compañía CEIBOSTOUR S.A.

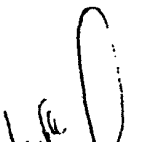
Portoviejo, 22 de Enero de 2014


Sr. Cristian Xavier Chérrez Moreira
C.C. 130968180-5
Nacionalidad: Ecuatoriano
Domicilio: Portoviejo



La presente compulsa es igual a la copia certificada que me fue presentada y devuelta dejando copia en mi archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe
Portoviejo

26 NOV 2014


12 FEB 2014

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO

Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 243

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	169
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	81
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/01/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	22/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CEIBOSTOUR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1309681805	CHERREZ MOREIRA CRISTIAN XAVIER	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

David Ricardo Arauz Argandona

DAVID RICARDO ARAUZ ARGANDONA (DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA, EDIF. BANCO LA
La presente copia es igual a la copia certificada
que me fue presentada y devuelta dejando copia en
mi archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe
Portoviejo.

28 NOV 2014

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO



P E M M

de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebra el 3 de Junio del 2014, que se incorpora como documento habilitante. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito del señor **CRISTIAN XAVIER CHERREZ MOREIRA**, como Representante Legal de la compañía; y, la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 3 de Junio del 2014.- Hasta aquí la minuta. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas y condiciones de rigor para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. (f) Ilegible.- **JOSE ALEXANDER MACIAS MOREIRA**, matrícula número 13-2010-127.- "CJ".- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente el otorgante, manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos. Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el nombramiento debidamente inscrito del señor **CRISTIAN XAVIER CHERREZ MOREIRA**, como administrador de la compañía, leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario a el otorgante, aquellos se afirmaron y se ratificaron en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario Público, de todo lo cual DOY FE.-

SR. CRISTIAN XAVIER CHERREZ MOREIRA
C.C. # 130968180-5
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL DE
CEIBOSTOUR S.A.

La presente compulsula es igual a la copia certificada que me fue presentada y devuelta dejando copia en mi archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial Do y Fe
Portoviejo

28 NOV 2014

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

El Notario
Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
EL CANTON TOSAGUA

Registro Mercantil de Portoviejo



TRÁMITE NÚMERO: 3037

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	1971
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	246
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1309681805	CHERREZ MOREIRA CRISTIAN XAVIER	Portoviejo	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA ESCRITURA:	01/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	TOSAGUA
N°. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: P000884
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CEIBOSTOUR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

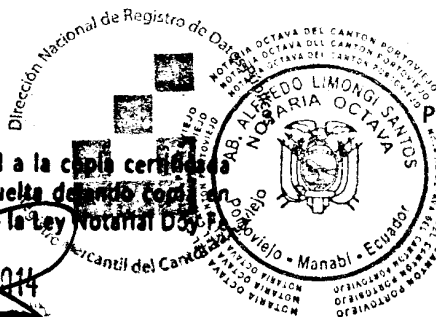
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

La presente compulsua es igual a la copia certificada que me fue presentada y devuelta del libro con el que se archiva. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial D.S. 1011 Portoviejo

26 NOV 2014

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO



Página 1 de 2

Ab. Adolfo Izquierdo
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN PORTOVIEJO

Nº 0035703

Registro Mercantil de Portoviejo



NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

Adolfo Izquierdo

BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF BANCO LA



La presente compulsa es igual a la copia certificada que me fue presentada y devuelta dejando copia en mi archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe Portoviejo

26 NOV 2014

Ab. Alfredo Limongi Santos 2 de 2
NOTARIO PUBLICO, OCTAVO DE PORTOVIEJO

Nº 0035704



TRÁMITE NÚMERO: 7841

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: APERTURA DE SUCURSAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6117
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	413
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1309681805	CHERREZ MOREIRA CRISTIAN XAVIER	Portoviejo	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	APERTURA DE SUCURSAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	01/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	TOSAGUA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CEIBOSTOUR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

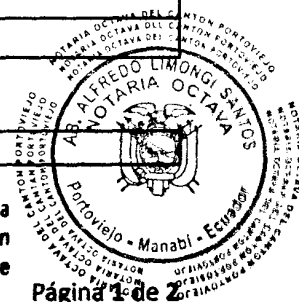
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

La presente compulsa es igual a la copia certificada que me fue presentada y devuelta dejando copia en mi archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe
Portoviejo

26 NOV 2014

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO



Página 1 de 2

Nº 0089738

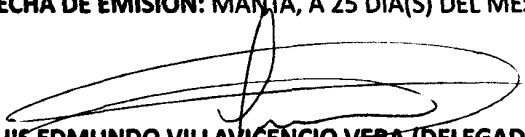


5. DATOS ADICIONALES:

INSCRITA EN R.M. PORTOVIEJO #123 REPERT.#25 DE FECHA 07/03/2014.-REFORMA DEL OBJ.SOCIAL, APERTURA SUCURSAL Y REF.EST. INSCRITA R.M. PORTOVIEJO #246 REPERT.#1971 DE FECHA 13/11/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

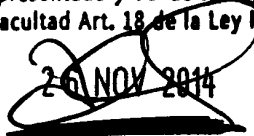
FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014


LUIS EDMUNDO VILLAVICENCIO VERA (DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



La presente compulsula es igual a la copia certificada que me fue presentada y devuelta dejando copia en mi archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe Portoviejo


26 NOV 2014

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO